



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La inseguridad vial en aumento que atraviesa la ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que se ha solicitado al Departamento Ejecutivo la posibilidad de declarar la emergencia en materia de seguridad vial.

Que este H. Concejo Deliberante no ha recibido respuesta al pedido.

Que no se ha abordado la problemática de manera integral.

Que preocupa y nos debe ocupar el aumento de casos de accidentes de tránsito.

Que a diario se pone en riesgo la vida de los vecinos de nuestro distrito.

Que es necesario implementar políticas públicas en materia de prevención que hacen a la salud pública también.

POR ELLO:

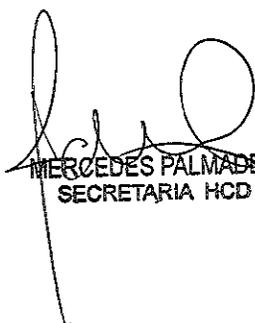
El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 29/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, no habiendo dado respuesta al
----- pedido de declaración de emergencia vial local, tenga a bien informar la
planificación diseñada en materia de seguridad vial a través del área de movilidad urbana en
articulación con las diferentes áreas municipales.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los
trece días del mes de abril de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE-
Mercedes Palmadés- SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE